

INS Medical Regional Colectivo

COLEGIO DE ABOGADOS

02-01-GFG-463

Beneficios y coberturas	
Beneficio máximo anual por persona	\$200 000
A partir de los 70 años	\$60 000
Coberturas básicas	
1-Cobertura de gastos médicos	
Gastos médicos sujetos a sublímites	
Parto normal, aborto	\$3 000
Complicaciones durante el embarazo	\$1 000
Cesárea o parto múltiple	\$3 500
Trasplante de órganos	\$200 000
Trasplante de órganos a partir de los 70 años	\$60 000
Prótesis quirúrgicas	\$10 000
Aparatos de apoyo (según contrato)	\$10 000
Enfermedades congénitas del recién nacido	\$25 000
Prematurez	\$100 000
Enfermedades pandémicas y epidémicas	\$7 500
Práctica recreativa de buceo	\$10 000
Práctica recreativo de fútbol	\$10 000
Transporte en ambulancia aérea	\$25 000
Tratamientos médicos para enfermedades mentales o trastornos nerviosos	\$1 000
Deportes (indicados en contrato)	\$10 000
Cuidados a domicilio por personal de enfermería	Máximo 30 días por año póliza, siempre que sea un accidente o enfermedad cubierto.
Ambulancia terrestre	Previa coordinación con el Administrador de Red y siempre que sea medicamente justificada su
Tratamiento de fisioterapia o terapias afines	Máximo 20 sesiones por evento
Servicios médicos y quirúrgicos	Cubierto según contrato
Cirugías ambulatorias	Cubierto según contrato
Quimioterapias, radioterapias, diálisis	Cubierto según contrato
Medicamentos ambulatorios y durante una hospitalización	Cubierto según contrato
Cuidados intensivos	Cubierto según contrato
Exámenes de laboratorios, rayos X, ultrasonidos, resonancias magnéticas y otros exámenes de diagnósticos	Cubierto según contrato
Gastos médicos sujetos a condiciones especiales	
Gastos ambulatorios por accidentes (primeras 24horas)	100%
Transporte por evacuación (C.R. y Centroamérica)	100%
Emergencias durante viajes en el extranjero	Según contrato
Evacuación y/o repatriación por razones médicas	Según contrato
Repatriación de restos mortales	\$2 500
Prolongación de estancia por accidente o enfermedad del asegurado en el extranjero (máximo 10 días, monto fijo)	\$100 diarios
2-Cobertura de asistencia al viajero	Máximo \$10,000 según contrato
3-Cobertura de chequeos (TODO EL GRUPO)	
Chequeo general una vez al año (sólo a través de la Red de Proveedores). Para los asegurados incluidos antes del 23/02/2016: el chequeo aplica a partir de la renovación anual (se reconocerá el tiempo transcurrido desde su inclusión). Para los asegurados incluidos a partir del 23/02/2016: el chequeo aplica a partir de la segunda renovación anual considerando la fecha de inclusión del asegurado en la póliza.	100%
Chequeo oftalmológico (sólo a través de la Red de Proveedores). Para los asegurados incluidos antes del 23/02/2016: el chequeo aplica a partir de la inclusión del asegurado en la póliza. Para los asegurados incluidos a partir del 23/02/2016: el chequeo aplica a partir de la segunda renovación anual considerando la fecha de inclusión del asegurado en la póliza.	100%
4-Cobertura por fallecimiento (TODO EL GRUPO)	
Muerte	\$2 500
Sepelio	\$2 500
Liberación del pago del seguro por fallecimiento	Según contrato
5- Cobertura dental por emergencia	Según contrato
DEDUCIBLE ANUAL. Máximo 3 deducibles por familia. (Aplica para gastos de hospitalización y ambulatorios).	
Acumulación de deducible anual: A los gastos cubiertos se aplicará el copago y coaseguro, según corresponda. Al resultado de esta liquidación se rebajará del deducible anual elegido.	\$300



INS Medical Regional Colectivo

COLEGIO DE ABOGADOS

02-01-GFG-463

Beneficios y coberturas

GASTOS CON HOSPITALIZACIÓN

Dentro de la Red de Proveedores Costa Rica y Centroamérica y Preautorizado (Pago Directo).

Copago hospitalario (por persona y por cada hospitalización)	Primer día de tarifa de habitación (cuarto normal o cuidados intensivos), según costo razonable y
Rebajado el copago hospitalario se aplica un coaseguro del	20%
Rebajado el copago hospitalario y el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300

Dentro de la Red de Proveedores, sin pre-autorización: el reembolso se efectuará aplicando las condiciones de fuera de red, con excepción de los casos de emergencia y accidente.

Fuera de la Red de Proveedores Costa Rica y Centroamérica (Reembolso).

Copago hospitalario (por persona y por cada hospitalización)	Primer día de tarifa de habitación según el costo razonable y acostumbrado
Tarifa diaria máxima por cuarto normal	\$400
Tarifa diaria máxima en unidad de cuidados intensivos	\$800
Rebajado el copago hospitalario se aplica un coaseguro del	30%
Rebajado el copago hospitalario y el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300

Fuera de Costa Rica y Centroamérica (Por Reembolso y con los costos razonables y acostumbrados de Centroamérica).

Copago hospitalario (por persona y por cada hospitalización)	Primer día de tarifa de habitación de acuerdo con el costo razonable y acostumbrado de la región
Tarifa diaria máxima por cuarto normal	\$1 000
Tarifa diaria máxima en unidad de cuidados intensivos	\$1 500
Rebajado el copago hospitalario se aplica un coaseguro del	30%
Rebajado el copago hospitalario y el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300

GASTOS AMBULATORIOS

Dentro de la red de Proveedores en Costa Rica y Centroamérica. REEMBOLSO. (Aplicará el pago directo únicamente de acuerdo con el listado de emergencias que se indica en el "Procedimiento de pago directo para servicios ambulatorios para emergencia (en sala de emergencia)" que se adjunta en la cotización.

1- Consulta externa:

Copago para consulta externa (por cada consulta y por asegurado):	\$20
Tarifa máxima por consulta médico general	\$50
Tarifa máxima por consulta médico especialista	\$90

2- Medicamentos:

Copago para Medicamentos (se aplica por factura)	\$5
Rebajado el copago se aplica un coaseguro del	30%

3- Otros gastos ambulatorios:

Se aplica un coaseguro del	20%
Para los 3 puntos anteriores, rebajado el copago y/o el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300

Fuera de la red de Proveedores, en Costa Rica y Centroamérica (Reembolso).

1- Consulta externa:

Copago para consulta externa (por cada consulta y por asegurado):	\$20
Tarifa máxima por consulta médico general	\$50
Tarifa máxima por consulta médico especialista	\$90

2- Medicamentos:

Copago para Medicamentos (se aplica por factura)	\$5
Rebajado el copago se aplica un coaseguro del	30%

3- Otros gastos ambulatorios:

Se aplica un coaseguro del	30%
Para los 3 puntos anteriores, rebajado el copago y/o el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300



INS Medical Regional Colectivo

COLEGIO DE ABOGADOS

02-01-GFG-463

Beneficios y coberturas

Fuera de Costa Rica y Centroamérica (Reembolso y con los costos razonables y acostumbrados de Centroamérica)

1- Consulta externa:

Copago para consulta externa (por cada consulta y por asegurado):	\$20
Tarifa máxima por consulta médico general	\$50
Tarifa máxima por consulta médico especialista	\$90

2- Medicamentos:

Copago para Medicamentos (se aplica por factura)	\$5
Rebajado el copago se aplica un coaseguro del	30%

3- Otros gastos ambulatorios:

Se aplica un coaseguro del	30%
Para los 3 puntos anteriores, rebajado el copago y/o el coaseguro se aplica el deducible anual o se acumula según corresponda	\$300